



RESOLUCIÓN "CS" N° 247-24

PARANÁ, 29 MAY 2024

**UADER**  
COPIA FIEL  
*Consejo Superior*

**UADER**  
COPIA FIEL

*Consejo Superior*

VISTO:

El Expediente N° S01:0000374/2015 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica correspondiente al Proyecto "Progresando" Directora Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028; y

CONSIDERANDO:

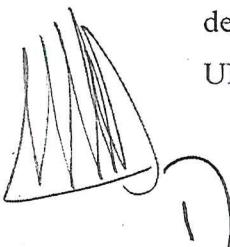
Que mediante la Resolución N° 4646/2014 SPU la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, amplia los fondos provistos por Resolución N° 2514/14 SPU, para financiar los proyectos el el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.-

Que por la mencionada Resolución se aprueban la nómina de proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio", y se asignan y transfieren la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$44.990) al Proyecto "Progresando" directora Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financierantes.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 320-15 UADER se incorporan al Presupuesto 2015 de la Universidad.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas como así también las planillas correspondientes al Proyecto.-

Que a fs. 350 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$41.689,49), sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$44.990), y habiendo realizado la directora una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 65/100 (\$4.151,65),



RESOLUCIÓN "CS" N° 247-24

Que la Secretaría Económica Financiera emite dictamen de su competencia manifiesta que el Departamento Tesorería UADER realizó la devolución de fondos no gastados a la SPU.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER eleva las presentes informando que, se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. –

Por ello:



UADER  
FIEL  
Y PROGRESO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto "Progresando" dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$44.990), en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias SPU, en virtud de haberse cumplido con la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas, y externas propias de los organismos financierantes, conforme los considerados precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

\*CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE CORRESPONDE  
CON SU ORIGINAL EN ..... 02 ..... PS. ÚTILES QUE TENGO  
A LA VISTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS. CONSTE "

Sra. Viviana Paiva  
Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

